H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen número *137/2015*, con fecha 22 de enero de 2015, en el que se propone se otorgue al Doctor **Juan Ramón de la Fuente Ramírez**, el título de **“Doctor Honoris Causa"** de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de los siguientes

# R e s u l t a n d o s:

1. Que el 22 de enero de 2015, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud aprobó el dictamen número *137/2015*, relacionado con la propuesta para otorgar del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara al Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez.
2. Que el Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez nació en la ciudad de México, Distrito Federal, el 5 de septiembre de 1951. Es Médico Cirujano egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Realizó su especialización en Psiquiatría en la Clínica Mayo en Rochester, donde fue Jefe de Residentes; y la maestría en Ciencias en la Universidad de Minnessota, Estados Unidos, institución en la que comenzó su vida docente como Profesor Asociado. Al regresar a México se posicionó como uno de los psiquiatras con mayor reconocimiento en el país, a partir de su prolífica investigación en este ámbito.
3. Que desde 1980, el Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez es profesor de la Facultad de Medicina de la UNAM, de la cual fue Director en el periodo 1991-1994. A lo largo de su trayectoria se ha desempeñado como investigador del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán –donde creó el laboratorio de Psiconeuroendocrinología– y Jefe de la División de Investigaciones Clínicas del Instituto Nacional de Psiquiatría “Maestro Ramón de la Fuente Muñiz”. En la UNAM también fungió como Director del Programa Universitario de Investigación y Salud y como Coordinador de Investigación Científica; durante su gestión fueron fundados el Instituto de Biotecnología y el Centro de Neurobiología.
4. Que es parte del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT, nivel III. Sus investigaciones sobre el alcoholismo permitieron construir un instrumento con validez universal para la correcta identificación del problema en sus fases tempranas. El AUDIT (Alcohol Use Disorders Identification Test y, en español, denominado Cuestionario de Identificación de Desórdenes por el uso del Alcohol) fue adoptado por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo. También participó en el equipo de expertos que diseñaron el Manual de Diagnóstico y Estadística de los Trastornos Mentales (DSM IV), de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría, utilizado en todo el mundo.
5. Que la producción científica del Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez comprende 120 publicaciones en revistas médicas y científicas internacionales de alto impacto; 86 publicaciones de divulgación en educación, sociedad y cultura; 20 libros como autor, coordinador y editor; 75 capítulos de libro; 104 prólogos, reseñas y presentaciones de libros y más de 4 mil 200 citas en la literatura científica nacional e internacional. Ha dictado más de 70 conferencias magistrales.
6. Que ha sido miembro del comité editorial, revisor y editor de más de 22 revistas médicas y científicas de México y el mundo.
7. Que a lo largo de su trayectoria ha dirigido una gran cantidad de tesis y además ha sido profesor invitado en diversas universidades en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica.
8. Que el primero de diciembre de 1994, fue nombrado Secretario de Salud por el entonces Presidente de la República, el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León; responsabilidad que encabezó hasta 1999 y en cuya gestión impulsó la Comisión de Arbitraje Médico y la reforma a la Ley General de Salud y consolidó el esquema de descentralización de los servicios de salud, entre otras iniciativas.
9. Que en 1999, el Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez fue electo por la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México, rector de esa máxima Casa de Estudios para el periodo 1999 – 2003 y, posteriormente, fue reelegido por unanimidad para un segundo periodo, de 2003 – 2007.
10. Que una vez que asumió la rectoría de la UNAM, presentó ante el pleno del Consejo Universitario, el 6 de enero de 2000, la propuesta para la reforma universitaria, que incorporó las opiniones de la comunidad y contribuyó a reabrir la Universidad luego de una huelga estudiantil de más de 10 meses.
11. Que bajo su rectoría se consolidó el prestigio y liderazgo académico de la UNAM: se crearon nuevos institutos y centros de investigación, así como carreras y estudios de posgrado, respondiendo a las necesidades del desarrollo nacional; se fortaleció la infraestructura de la Universidad y se promovieron nuevas modalidades de enseñanza para responder, tanto al llamado de la educación para toda la vida, como a la demanda creciente de educación superior en México; se dio un impulso renovado al trabajo científico; se establecieron procedimientos de control administrativo para optimizar el uso de los recursos financieros, así como esquemas de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad; se logró la declaración de Ciudad Universitaria como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO; se implementó la reforma gradual del sistema de inscripciones; se impulsó la creación del sistema de transporte PUMABUS y el sistema de uso de bicicleta BICIPUMA; se puso en funcionamiento la computadora más potente de Latinoamérica, Kan Balam; se edificó el Memorial del 68; se inauguró el Museo Universitario de Arte Moderno Contemporáneo; y se dio amplia difusión al posicionamiento de la UNAM en distintas mediciones internacionales, entre otros logros.
12. Que ha sido invitado a formar parte de diversos organismos internacionales en las áreas de su desempeño profesional, tales como:
* Vicepresidente de la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1995;
* Presidente de la Junta Directiva de ONUSIDA, París, 1999;
* Presidente de la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe, 2003-2008;
* Miembro del Consejo de Administración del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), 2004;
* Presidente del Encuentro Iberoamericano de Rectores Universia, 2005.
* Presidente del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas, Tokio 2009-2011, y
* Presidente de la Asociación Internacional de Universidades (UNESCO), 2008-2012.
1. Que actualmente, es miembro del Consejo Asesor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Consejo Asesor de la División Santander de Universidades. En la Facultad de Medicina de la UNAM coordina el Seminario de Estudios sobre la Globalidad. Es Presidente del Aspen Institute México y del Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá, desde donde dirige la Cátedra Simón Bolívar.
2. Que pertenece a más de 20 sociedades académicas y científicas, entre las que destacan la Academia Mexicana de Ciencias (presidente 1996-1997), la Academia Nacional de Medicina (presidente 2002 y miembro honorario 2009), la Asociación Psiquiátrica Mexicana (socio honorario 2009) y el Seminario de Cultura Mexicana (miembro honorario). También ha sido miembro del Patronato del Instituto Cervantes.
3. Que el Dr. De la Fuente Ramírez ha recibido, entre otras, las siguientes distinciones:
* Premio al Mérito en Psiquiatría en la ciudad de Washington, 1979;
* Premio Miguel Alemán en el área de Salud, 1987;
* Premio Nacional de Psiquiatría, 1988;
* Premio en Ciencias Naturales de la Academia de la Investigación Científica en México, 1989;
* Premio Eduardo Liceaga de la Academia Nacional de Medicina, 1992;
* Premio de la Fundación Mayo, 1996;
* Premio del American College of Physicians, 1998;
* Premio en Investigación Biomédica de la Academia Nacional de Medicina, 2002;
* Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, entregado por el Gobierno del Reino de España, 2003;
* Premio Ricardo J. Zevada del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2003.
* Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, 2006;
* Medalla de Honor de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, 2007;
* Medalla de la Amistad del Consejo de Estado de la República de Cuba, 2008;
* Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008;
* Premio al Mérito Médico del Consejo de Salubridad General, 2010, y
* Premio Heberto Castillo que otorga el Gobierno de la Ciudad de México a sus académicos y científicos destacados en grado eminente, 2013.

Asimismo, ha recibido 17 premios y distinciones académicas de organismos públicos y privados de carácter nacional e internacional.

1. Que el Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez es Doctor Honoris Causa de las siguientes universidades:
* Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú, 2000;
* Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2002;
* Universidad de La Habana, 2003;
* Universidad de San Carlos de Guatemala, 2003;
* Universidad de Montreal, Quebec, 2004;
* Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, 2004;
* Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2005;
* Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 2005;
* Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 2005;
* Universidad Estatal Lomonosov de Moscú, 2006;
* Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 2007;
* Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2008;
* Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2009;
* Universidad Simón Bolívar, Colombia, 2009;
* Universidad Mykolas Romeris, Lituania, 2010, y
* Arizona State University, 2013.
1. Que el Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez es un defensor del estado laico, la universidad pública, la educación gratuita y de calidad, la excelencia académica y el rigor en la búsqueda del conocimiento y la disciplina de los educandos.
2. Que su liderazgo en el ámbito de la educación superior como profesor, investigador, directivo y consejero, se ha caracterizado por promover y reivindicar el carácter social, humanista y transformador de la Universidad como bien público en el contexto latinoamericano; pues tal como lo ha sustentado (junto con Alma Herrera: 2012, p. 20), “la Responsabilidad Social Universitaria se ha incorporado al *ethos*, a la razón de ser de estas instituciones y a un deber ético que las articula orgánicamente con todos los sectores que enfrentan los desafíos emergentes del siglo XXI y pretenden resolver las agudas problemáticas de nuestras necesidades esenciales”.
3. Que al otorgar dicho título honorífico al Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, la Universidad de Guadalajara promueve y reconoce sus aportes como académico, científico, funcionario público y universitario, y se compromete a consolidar sus líneas de investigación y proyectos académicos en las áreas de la psiquiatría, la neuropsiquiatría y la educación superior.

Por lo anterior, y

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
2. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
3. Que es atribución del Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31 fracción X;
4. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
5. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85, en su fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
6. Que tal como lo señala el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
7. Que es facultad del Rector General, de acuerdo con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
8. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11, inciso a: "La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".
9. Que como lo dispone el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios en sus artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11 y demás relativos, la Universidad de Guadalajara reconocerá los méritos y distinciones a través del H. Consejo General Universitario, otorgando entre sus galardones el Dr. Honoris Causa, a propuesta de los Centros Universitarios, Sistemas y Administración General, de conformidad con los requisitos establecidos en el mencionado reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer los siguientes

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO**. Se otorga el título de **“Doctor Honoris Causa”** de la Universidad de Guadalajara al Doctor **Juan Ramón de la Fuente Ramírez** por sus contribuciones a la psiquiatría, la neuropsiquiatría y la salud pública como médico, científico, profesor y funcionario gubernamental, así como por su liderazgo universitario al promover la educación superior como bien público e impulsar la excelencia académica de las universidades en México.

**SEGUNDO.** Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de “Doctor Honoris Causa” al Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez.

**TERCERO**. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 23 de julio de 2015

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| Dra. Leticia Leal Moya | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Dr. Martín Vargas Magaña |
| C. Francisco Javier Álvarez Padilla | C. José Alberto Galarza Villaseñor |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos